

BOME Número 5238

Viernes, 29 de mayo de 2015

Página 3233

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

1226.- NOTIFICACIÓN A D.ª YAMINA HALIFA AZTMAN, EN RELACIÓN AL SOLAR SITO EN CALLE ARAGÓN, 1.

Ref.: 000005/2015-SUB

Habiéndose intentado notificar a D.ª YAMINA HALIFA AZTMAN, el inicio del expediente de ejecución subsidiaria para realizar la limpieza y vallado del solar sito en CALLE ARAGÓN, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden n.º 1029, de fecha 8 de abril de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar obras de limpieza y vallado de solar sito en CALLE ARAGÓN, 1.

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura de fecha 7 de abril de 2015, en la que se da cuenta de lo siguiente:

En la tramitación del "Expediente de limpieza y vallado de solar" sito en calle Aragón, 1, se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

- 1.º- Con fecha 25-03-2013 se inicia expediente de limpieza y vallado de solar sito en CALLE ARAGÓN, 1 propiedad de YAMINA HALIFA AZTMAN, concediéndosele al propietario el plazo de UN MES, para que de conformidad con el Art. 12 y 13 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de agosto de 2013, ejecutara las siguientes medidas correctoras en el inmueble referenciado:
 - Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fabrica de bloques de hormigón de, al menos, 20 centimetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.
 - Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles. Debe ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.
 - Se pintará con colores acordes al entorno, preferentemente en color beige o arena.
 - Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.